

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12 PAGINA: 1 de 4

32.1.

INVITACIÓN	No. 049 DE 2025		
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL CONCURSO DE MÉRITOS DE SELECCIÓN DE LOS CINCO (5) CARGOS DENOMINADOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO II, DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, CON UN NIVEL PROFESIONAL CON PERFIL JURÍDICO.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 195.800.000,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 814 del 16 de julio de 2025.		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de Garantía y suscripción de acta de inicio).	Ver Modulo VII.- CONDICIONES DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación No. 049 de 2025.	
VALOR DE LA PROPUESTA	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$195.800.000,00) M/CTE.	Ver Modulo VII.- CONDICIONES DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación No. 049 de 2025.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ellos hubiese lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **19 de agosto de 2025**, se publicó la invitación **No. 49 de 2025** cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL CONCURSO DE MÉRITOS DE SELECCIÓN DE LOS CINCO (5) CARGOS DENOMINADOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO II, DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, CON UN NIVEL PROFESIONAL CON PERFIL JURÍDICO**”.
2. Que, el día **21 de agosto de 2025**, NO se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**.
3. Que, el día **27 de agosto de 2025** se recibieron las propuestas según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**. A continuación, se relaciona la propuesta:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12 PAGINA: 2 de 4

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No. Correos recibidos
1	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NIT: 890.501.510-4	HERIBERTO JOSE RANGEL NAVIA	1

4. Que, el día **28 de agosto de 2025** se publicó informe recepción de cotizaciones según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al **Módulo No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**.
5. Que, el día **29 de agosto de 2025**, según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al **Módulo No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se realizó la respectiva publicación en la página web institucional de los resultados de las evaluaciones habilitantes técnica, jurídica y financiera arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NIT: 890.501.510-4	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO

6. Que, el día **29 de agosto de 2025**, según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al **Módulo No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se tenía programada la solicitud de ACCESO A LA INFORMACIÓN, para lo cual se indica que, NO se recibieron solicitudes.
7. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, el día **2 de septiembre de 2025**, se recibe Observaciones y subsanaciones a los resultados habilitantes, y se publicó en la misma fecha el informe de recepción de subsanabilidad en la página web institucional. A continuación, se relacionan las observaciones y/o subsanabilidad:

N°	PROPONENTE	NIT
1	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	890.501.510-4

8. Que, el día **4 de septiembre de 2025**, según los términos de referencia de la invitación, conforme al **Módulo No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se realizó la respectiva publicación en la página web institucional de los resultados de subsanabilidad de las evaluaciones habilitantes, quedando de la siguiente manera:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NIT: 890.501.510-4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que, el día **8 de septiembre de 2025**, según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al **Módulo No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se publica la evaluación de los factores que otorgan puntaje a las propuestas habilitadas arrojando los siguientes resultados:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 3 de 4

RESULTADOS DE EVALUACIONES											
O Z	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE CALIFICACIÓN						PUNTAJE TOTAL
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA (XX)	EVALUACIÓN TÉCNICA	INCENTIVO A LA INDUSTRIA	INCENTIVO A LAS PYME (XX Puntos)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPESAS C.N.E	
1	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	400 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	400 PUNTOS

10. Que, el día **9 de septiembre de 2025**, NO se recibieron observaciones a los Resultados de evaluación que otorgan puntaje, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**.

11. Que, el día **11 de septiembre de 2025**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual, una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas, una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para rechazar, habilitar e inhabilitar a cada proponente y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional (www.ucundinamarca.edu.co), conforme al Artículo 7 de la Resolución Rectoral No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.”, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el proponente que haya obtenido el mayor puntaje. **(UNIVERSIDAD DE PAMPLONA)**.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, se:

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité de contratación en sesión ordinaria del 11 de septiembre de 2025, dentro de la **Invitación privada 049 de 2025**, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL CONCURSO DE MÉRITOS DE SELECCIÓN DE LOS CINCO (5) CARGOS DENOMINADOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO II, DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, CON UN NIVEL PROFESIONAL CON PERFIL JURÍDICO”**, continuar el proceso de contratación con **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12 PAGINA: 4 de 4

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Ximena Andrea Cuartas JA Oficina de Compras	Vo.Bo. Director Jurídico 
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 

32.1-46.13